



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 23 QUE SUSCRIBEN EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN ECUADOR - PERÚ.

1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

1.3. Aprobación de las solicitudes de extensión del Ecuador y del Perú.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de 2008, fueron



aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, durante la reunión intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que fue aprobada en la Reunión de Estados Parte en Santiago de Chile, en noviembre de 2016.

1.4. Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Compromisos aprobados en la reunión de Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contó con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, relacionados al desminado humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la evacuación aeromédica de heridos peruanos al Ecuador; compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores; creación de un centro de información y capacitación común; y, gestión de cooperación internacional de manera conjunta.

1.5. Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

1.6. Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes declararon en Piura el 22 de octubre de 2009 lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Kilómetro cuadrado de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".



1.7. Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes instruyeron en Loja, el 26 de octubre de 2010, reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

1.8. Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes requirieron a los Ministros de Defensa, en Chiclayo, el 29 de febrero de 2012, priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

1.9. Reunión de Ministros de Defensa Nacional.

El 22 de junio de 2012, en Lima, los Ministros de Defensa establecieron la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

1.10. Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

En Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluirlos antes del 2017.

1.11. Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Piura, el 14 de noviembre de 2013 lo siguiente:

- “Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar



los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.

- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado 'Perú-Ecuador' con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.
- Disponemos la realización de la presentación conjunta 'Walking Together' de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013".

1.12. Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes expresaron en Arenillas el 30 de octubre de 2014, lo siguiente:

- "Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario".

En el Plan de Acción del Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, se establece lo siguiente:

Numeral 19, "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".

Numeral 20, "las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú".

1.13. Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador.



Los presidentes resaltaron en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

“El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del kilómetro cuadrado de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor”.

En el Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa se estipula:

Numeral 24, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km2 de Tiwinza para el año 2016.”

Numeral 25, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.14. Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes destacaron en Macas, el 7 de octubre de 2016 lo siguiente:

“Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del kilómetro cuadrado de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

El Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa estipula:

Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”.



1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda reunión realizada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.

Tercera reunión llevada a cabo en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y a CONTRAMINAS una propuesta para: concretar la Unidad de Desminado Binacional; la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario; y, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la verificación física de los campos minados y a la presentación dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, de un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N°2 se aprobaron los "Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador", en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente "el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino".

1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.



1.18. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2016, del 18 de marzo de 2016.

Aprobación del POA 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: "las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km2 de Tiwinza", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.19. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POA 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: "las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Trujillo, el 20 de octubre de 2017, lo siguiente: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países".

El Compromiso 7 del Eje de Seguridad y Defensa del Plan de Acción estipula: "Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, de manera coordinada, simultánea e



integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo”.

1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador–Perú, realizada en Quito, el 31 de mayo del 2018.

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- “Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza”, con sus tareas (48, 49 y 50).
- “Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común”, con sus tareas (51, 52, 53, 54 y 55).
- “Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Kilómetro Cuadrado”, con sus tareas (56 y 57).

1.22. Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes se congratularon en Quito, el 26 de octubre de 2018, “...por la culminación del despeje de las minas antipersonal del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador–Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso”.

1.23. Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario (1-22).

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 1 de julio de 2016 y 2 de noviembre de 2016, 4 y 5 de mayo de 2017, 9 y 10 de noviembre de 2017 y 3 y 4 de julio de 2018, contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

En virtud de lo anterior, se reunieron en Quito–Ecuador los días 20 y 21 de febrero



de 2019, por la Delegación del Ecuador: el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Director de Operaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Jefe de la Unidad de Desminado Humanitario del COT y el Comandante del Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI"; y por la Delegación del Perú: el Director de la DIGEDEHUME y el Jefe del Departamento de Operaciones de Desminado del COTE, quienes acordaron los siguientes entendimientos:

2. ENTENDIMIENTOS.

2.1. Primer Entendimiento.

En cumplimiento de la Declaración Presidencial de Arenillas del 30 de octubre de 2014, se dio inicio a la ejecución de operaciones de desminado humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, a partir del 28 de septiembre de 2015.

Las partes informan que las operaciones binacionales de desminado humanitario realizadas en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, culminaron en el mes de octubre de 2018, con el despeje de 19.561,39 m² y la destrucción de 852 minas antipersonal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	ID Objetivos	Área inicial prevista (m ²)	Minas previstas	Estudio No Técnico (ENT) 2017		Liberación de Tierras (2015-2018)			
				Resultado del área peligrosa confirmada (m ²)	Minas Previstas	Área Peligrosa Definida (DHA) m ²	Minas Destruídas	Diferencia de minas	Observaciones
1	CG-BT_9	1.200,00	61	1.000,00	51	856,53	50	1	Finalizado
2	CG-BT_13	10.500,00	117	1.000,00	129	751,58	129	-	Finalizado
3	CG-BT_16	2.400,00	99	1.000,00	135	848,00	128	7	Finalizado
4	CG-BT_17	2.000,00	79	2.000,00	99	953,85	92	7	Finalizado
5	CG-BT_18	2.500,00	135	1.000,00	26	497,54	26	-	Finalizado
6	CG-BT_11	1.000,00	64	1.000,00	44	1.000,00	0	44	Finalizado
7	CG-BT_6	1.500,00	-	1.500,00	52	954,00	51	1	Finalizado
8	CG-BT_7	2.500,00	38	2.500,00	38	618,00	38	-	Finalizado
9	CG-BT_15	2.100,00	-	1.000,00	45	527,35	45	-	Finalizado
10	CG-BT_5	20.000,00	-	7.500,00	183	10.047,46	170	13	Finalizado
11	CG-BT_10	600,00	60	600,00	30	1.145,00	27	3	Finalizado
12	CG-BT_14	18.000,00	129	2.000,00	96	1.362,00	96	-	Finalizado
13	*CG-BT_19	2.800,00	99	-	-	-	-	-	Fuera del km ²
TOTAL		67.100,00	881	22.100,00	928	**19.561,39	852	76	-

Nota:

*El objetivo CG-BT_19 fue excluido de las operaciones de desminado por la Unidad Binacional de



Desminado Ecuador - Perú por encontrarse geográficamente fuera del Km² de Tiwinza. Se entregó Estudio No Técnico (ENT) por parte de U.B.D.H a DIGEDEHUME en el año 2017.

**La diferencia entre el Área Peligrosa Confirmada (CHA) y Área Peligrosa Definida (DHA) se incrementa al proceso de liberación de tierras y corresponde a un área de 2.538,61 m².

Del total de los trece (13) objetivos trabajados se resume:

- Doce (12) se han finalizado.
- Uno (01) fuera del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza.
- De un total de 928 minas previstas, se ha destruido 852 y 76 no fueron encontradas por diversos factores, las mismas que se registran como diferencia de minas.

2.2. Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2019, según el siguiente detalle:

Para el Perú:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú, prevé realizar para el año 2019, los trabajos de desminado en los sectores Cenepa y Tiwinza, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA m ²
1	MIRADOR 2-6	282	7.200
2	BETTY	299	7.000
3	MIRADOR 2	550	1.735
4	PORTERO 09	1093	26.000
5	CG-BT 19	99	2.800
6	CG-BT 20	23	400
7	CG-BT 21	42	1.500
8	CG-BS_1	81	1.100
9	CG-BS_10	71	12.000
10	CG-BS_6	25	500
11	CG-BS_7	57	28.700
12	CG-BS_8	105	2.800
13	CG-DC_1	47	3.500
14	CG-DC_2	37	2.850
15	CG-DC_5	0	400



16	CG-BS_4	42	36.000
17	CG-BS_5	123	2.000
18	CG-BS_9	30	2.500
19	CG-LP_1	30	400
20	CG-LP_2	36	800

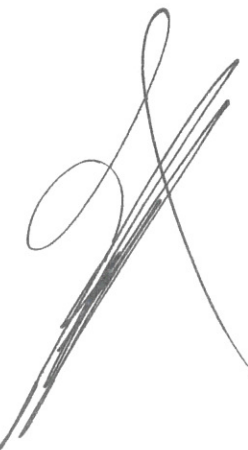
En la XXII Reunión de Autoridades Militares (julio 2018) la DIGEDEHUME solicitó al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, la Carta "Fátima" en su escala original e indicando el tipo de referencia con la que fue elaborada (datum PSAD 56 o WGS 84).

Al respecto, la Embajada del Ecuador en Perú, con Nota N° 4-2-441-2018, de 5 de septiembre de 2018, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores–Dirección de Seguridad y Defensa del Perú, la Carta "Fátima" en formato físico y digital, dando cumplimiento al requerimiento del Perú.

La DIGEDEHUME solicita a las Autoridades Nacionales de Desminado se realice las coordinaciones para determinar la factibilidad de instalar un campamento de desminado en inmediaciones del destacamento ecuatoriano de Coangos, en vista de que se encuentra programado realizar operaciones de desminado humanitario en siete (07) áreas peligrosas entregadas por el Ecuador al Perú aledañas al citado destacamento.

Para el Ecuador:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador, prevé realizar para el año 2019, los trabajos de desminado en los sectores de Cóndor Mirador y Chinapintza, de acuerdo al siguiente detalle:



ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA m ²
1	PV_La Media	400	10.512
2	Obst_D-16	150	316
3	Obst_D-34	19	60
4	Obst_D-36	15	80
5	Obst_C-19	100	9.000
6	Obst_C-20	15	75
7	Obst_C-21	14	45
8	Obst_C-22	15	600
9	Obst_D-12	50	1.140
10	Obst_D-13	50	275
11	Obst_D-14	50	1.280



Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI-CONTRAMINAS). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el B.E 68 "COTOPAXI" y la DIGEDEHUME.

2.3. Tercer Entendimiento.

a. Respecto a la entrega física de las veintiséis (26) áreas peligrosas, ubicadas alrededor del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, se informa:

Objetivos detallados a continuación, presentan las observaciones siguientes:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA	OBSERVACIONES
1	CG-BT_20	23	400	Programado 2019
2	CG-BT_21	42	1.500	Programado 2019
3	CG-BS_1	81	1.100	Programado 2019
4	CG-BS_2	7	600	Programado 2019
5	CG-BS_3	5	680	Programado 2019
6	CG-BS_4	42	36.000	Programado 2019
7	CG-BS_5	123	2.000	Programado 2019
8	CG-BS_6	25	500	Programado 2019
9	CG-BS_7	57	28.700	Programado 2019
10	CG-BS_8	105	2.800	Programado 2019
11	CG-BS_9	30	2.500	Programado 2019
12	CG-BS_10	71	12.000	Programado 2019
13	CG-BT_1	24	400	Programado 2019
14	CG-DC_1	47	3.500	Programado 2019
15	CG-DC_2	37	2.850	Programado 2019
16	CG-DC_5	0	400	Programado 2019
17	CG-LP_1	30	400	Programado 2019
18	CG-LP_2	36	800	Programado 2019

La entrega física de las dieciocho (18) áreas programadas alrededor del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, se realizará una vez iniciada las operaciones de desminado humanitario correspondientes al año 2019 y estarán supeditadas



a la disponibilidad de los guías y presupuesto de las partes.

- b. Respecto al objetivo PV_La Media la DIGEDEHUME luego de haber finalizado el Estudio No Técnico, se compromete a remitir por los canales correspondientes la información oficial respecto a la situación actual de dicho objetivo, en el primer cuatrimestre del presente año.

2.4. Cuarto Entendimiento.

Respecto a la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú-Ecuador, las partes informan lo siguiente:

- En el año 2018, las operaciones binacionales de Desminado Humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza se iniciaron el 20 de julio y se ejecutaron tres jornadas de trabajo que finalizaron el 29 de octubre.
- Los días 11 y 12 de diciembre de 2018, en las instalaciones del BIMOT 2 "IMBABURA" ciudad de Santa Rosa-El Oro, se desarrolló la II Reunión Técnica de Trabajo de las Operaciones de Desminado Humanitario del Kilómetro Cuadrado de Tiwinza del año 2018, con la participación de personal del B.E 68 "COTOPAXI" por parte del Ecuador y personal de la DIGEDEHUME por parte del Perú.

Las partes acuerdan lo siguiente:

- Concluido el proceso de desminado humanitario en el Kilómetro Cuadrado de Tiwinza, poner a consideración de las Autoridades Nacionales de desminado, iniciar la gestión para la capacitación del personal de desminadores de la Unidad Binacional que permita planificar a futuro las operaciones de Limpieza del Área de Batalla (BAC).
- Ambos comandos de desminado realizarán la gestión ante los organismos competentes para el reconocimiento e imposición del Cintillo¹ de la Unidad Binacional, al personal que la ha conformado a partir del año 2015.

2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las reuniones de Autoridades de Desminado para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario y cuando la situación lo requiera, así como la comunicación vía

¹ Insignia: distintivo que se otorga al personal de la unidad binacional en señal de reconocimiento por sus méritos.



electrónica entre los Comandantes de las Unidades Operativas de Desminado Humanitario del Ecuador y del Perú.

2.6. Sexto Entendimiento.

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de desminadores peruanos, las partes ratifican su disposición de apoyar solidariamente la atención ambulatoria, de emergencia y de evacuación.

Para efectos de operaciones de evacuación aeromédica en la frontera terrestre común, y a solicitud de la DIGEDEMUME, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador se compromete a realizar la gestión para la actualización del "PROTOCOLO N° 2 A EMPLEAR PARA LAS EVACUACIONES AEROMÉDICAS EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO DE LOS EJÉRCITOS DEL ECUADOR Y DEL PERÚ EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN" (2015), hasta el cumplimiento del Plan Nacional de Desminado Humanitario 2017–2024 del Perú.

2.7. Séptimo Entendimiento.

a. Respecto a la capacitación 2019, las partes informan lo siguiente:

CURSO OFERTADO POR LA ESCUELA DE INGENIERÍA MILITAR DEL ECUADOR				
ORD.	CURSO	PARTICIPANTES PERUANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Dstrucción y Desactivación de Artefactos Explosivos en Estado de Riesgo (E.O.D.)	5	5-AGO-2019	29-NOV-2019

CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DEL PERÚ				
ORD.	CURSOS	PARTICIPANTES ECUATORIANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Mantenimiento de Detectores	4	4-JUN-2019	8-JUN-2019
2	Básico de Desminado	10	1-JUL-2019	2-AGO-2019
3	Supervisores de Desminado	3	1-JUL-2019	2-AGO-2019
4	Gestión de la Calidad	3	22-JUL-2019	2-AGO-2019
5	Limpieza de Campo de Batalla	4	2-SEP-2019	14-SEP-2019
6	IMSMA Nivel Usuario	3	14-OCT-2019	19-OCT-2019
7	Sistema Información Geográfica (Básico)	3	18-NOV-2019	22-NOV-2019
TOTAL		30		


- Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos, de seguro, alimentación,



alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.

- Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación en base a lo planificado.
- b. Respecto a la capacitación de adiestradores de canes desminadores solicitada por el Ecuador, informaron con complacencia lo siguiente:
- Del 7 de mayo al 7 de junio de 2018, tres (3) instructores del Perú, adiestradores de canes desminadores, ejecutaron la primera fase del entrenamiento en el Ecuador de dieciséis (16) desminadores y once (11) canes pertenecientes al B.E 68 "COTOPAXI".
 - El 18 de febrero se inició en el Ecuador la segunda fase de evaluación y certificación de catorce (14) desminadores y once (11) canes pertenecientes al B.E 68 "COTOPAXI", a cargo de tres (3) instructores del Perú, adiestradores de canes desminadores. Dicha etapa culminará el 31 de marzo de 2019.
- c. La DIGEDEHUME realizará el pedido formal de dos (2) canes con sus respectivos guías para realizar trabajos de Gestión de Calidad (Control de Calidad) de los objetivos peruanos ubicados en el sector Tiwinza, debiendo comunicar el requerimiento con un mes de anticipación y asumir los gastos administrativos, seguros y movilización.
- d. Las partes solicitan a las Autoridades Nacionales gestionar ante el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), la capacitación en el Sistema de Gestión de la Información para la Acción Contra las Minas (IMSMA) para dos (2) administradores por cada país en el presente año.

2.8. Octavo Entendimiento.



Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador, con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas. Para tal efecto, la próxima reunión se llevará a cabo en la ciudad de Lima-Perú, en julio del 2019.



En Fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, firman la presente Acta, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

Por el Ecuador

Jorge Eduardo Jadán Rodríguez
CRNL E.M.C
Comandante del Cuerpo de
Ingenieros del Ejército del Ecuador

Por el Perú

Sergio Bendezú Echevarria
Gral Brig
Director General de Desminado
Humanitario del Ejército del Perú